



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2026

Expte. N° 51/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en razón de reorganizar los procesos operativos de la Dirección, se decidió encomendar a la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ, Jefa de División de Mesa de Entradas y Despacho, Categoría 4, las funciones del Departamento de Licencias y Justificaciones, Categoría 3, a partir del 1° de marzo del corriente año y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

QUE asimismo expresa que ejercía la jefatura el Sr. Fredi Ariel TEJERINA, cuya afectación parcial de su horario laboral y autorización para la realización de horas extras fueron otorgadas por Resolución R-N° 1450-2021 y R-N° 1733-2021. Al respecto manifiesta que se solicitó la finalización de la afectación y las horas extras asignadas, a partir del 1° de marzo de 2026.

QUE por tal motivo solicita se gestione la emisión del acto administrativo que contemple la afectación parcial del horario de trabajo de la Lic. FERNÁNDEZ al mencionado Departamento, se autorice la realización de las mayores funciones contempladas en la Resolución CS-N° 050/10 conforme a la normativa vigente, es decir, el Artículo 72° del Decreto N° 366/06, como así también se autorice la liquidación y pago de la diferencia salarial entre la Categoría 4 y la Categoría 3.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Afectar parcialmente el horario de trabajo de la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ, personal docente Categoría 4, al DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ, Jefa de División de Mesa de Entradas y Despacho, Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72° del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de Jefa de Departamento de Licencias y Justificaciones, Categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la citada agente deberá cumplir la Misión y las funciones establecidas en la Resolución CS N° 050/2010.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3 a favor de la Lic. Rocío Noelia FERNÁNDEZ, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

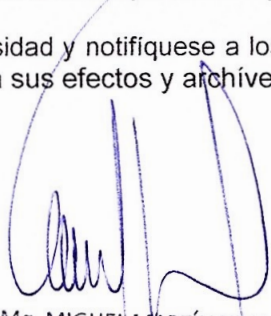
Expte. Nº 51/2026-SAD-UNSa

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0114-2026